

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Gratificación de Candelas.—Orden de 12 de septiembre de 1943 por la que se dispone se reconozca el derecho al percibo de la gratificación de Candelas a la dotación del guardacostas *Finisterre*.—Pág. 1.174.

SERVICIO DE PERSONAL

Situaciones.—Orden de 11 de septiembre de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "disponible forzoso" el Sanitario primero D. José Rey Romalde.—Página 1.174.

Otra de 11 de septiembre de 1943 por la que se concede la separación temporal del servicio a la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María de los Angeles Mateo Vivancos.—Pág. 1.174.

Rectificaciones.—Orden de 11 de septiembre de 1943 por la que se rectifica la Orden ministerial de 28 de julio último en lo que afecta al Capataz segundo D. José Caraballo Prian.—Pág. 1.174.

Bajas.—Orden de 11 de septiembre de 1943 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Pedro Alcaraz López.—Pág. 1.174.

Otra de 11 de septiembre de 1943 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales Bartolomé Buendía López.—Pág. 1.174.

Destinos.—Orden de 13 de septiembre de 1943 por la que se dispone quede en expectación de destino en el Departamento Marítimo de Cartagena el Capitán de Navío (S. G.) D. José L. de Ribera y Egea.—Página 1.174.

Destinos.—Orden de 13 de septiembre de 1943 por la que se nombra Jefe de la Segunda Flotilla de Destructoras al Capitán de Navío (G. E.) D. Pedro Fernández Martín.—Pág. 1.174.

Otra de 13 de septiembre de 1943 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Capitán de Corbeta D. Victoriano Sánchez Barcáiztegui y Aznar.—Pág. 1.175.

Otra de 13 de septiembre de 1943 por la que se nombra Segundo Comandante del crucero *Navarra* al Capitán de Corbeta (E) D. Luis Hernández Cañizares.—Página 1.175.

Otra de 13 de septiembre de 1943 por la que se nombra Comandante del destructor *Lazaga* al Capitán de Corbeta (S. F.) D. Alfredo Lostau Santos.—Página 1.175.

Otra de 13 de septiembre de 1943 por la que pasa destinado a la Flotilla de Submarinos el Teniente de Navío (S) D. Pedro Aznar Ardois.—Pág. 1.175.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Tribunal de oposiciones.—Orden de 11 de septiembre de 1943 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones para proveer treinta plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.—Página 1.175.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 28 de agosto de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Juan Vidar Escalas y doña Práxedes Más Bonet y termina con doña María de los Angeles Ciriquian Gea.—Páginas 1.175 y 1.176.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Gratificación de Candelas.—De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 22 de junio de 1942 (D. O. núm. 138), y a propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer se reconozca el derecho al percibo de la gratificación de Candelas a la dotación del guardacostas *Finis-terre*.

Madrid, 12 de septiembre de 1943.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Situaciones.—Se dispone que el Sanitario primero D. José Rey Romalde desembarque del minador *Tritón* y pase a la situación de disponible forzoso en El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se concede la separación temporal del servicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 6 de febrero último (D. O. núm. 43) y artículo 69 del Reglamento provisional de la Maestranza de la Armada de junio pasado (D. O. número 164), a la Auxiliar de Oficinas de la Marina civil doña María de los Angeles Mateo Vivancos.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Subsecretario de la Marina Mercante.

Rectificación.—Se dispone que la Orden ministerial de 28 de julio último (D. O. núm. 167) se entienda rectificada en el sentido de que D. José Caraballo Prian pasa a la Maestranza de la Armada con la categoría de Capataz segundo y no con la de Operario de primera que le señaló dicha disposición.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares, General Jefe Superior de Contabilidad y General Jefe del Servicio de Intervención.

Bajas.—Condenado a la pena de ocho años de presidio con las accesorias legales correspondientes el Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Pedro Alcaraz López, se dispone su baja definitiva en la Armada.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Jefe de la Sección de Justicia.

— Condenado a la pena de seis meses y un día de prisión militar con las accesorias del artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra, es decir, con pérdida de plaza o clase, el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales Bartolomé Buendía López, se dispone su baja definitiva en la Armada.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Jefe de la Sección de Justicia.

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Navío (S. G.) D. José L. de Ribera y Egea cese de Jefe de la Segunda Flotilla de destructores, una vez que sea relevado, y quede en el Departamento Marítimo de Cartagena en expectación de destino.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Jefe de la Segunda Flotilla de destructores al Capitán de Navío (G. E.) D. Pedro Fernández Martín, que cesa de Director de la Escuela de Mecánicos.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Corbeta D. Victoriano Sánchez Barcáiztegui y Aznar cese de Segundo Comandante del crucero *Navarra* y pase destinado al Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 13 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Segundo Comandante del crucero *Navarra* al Capitán de Corbeta (E) D. Luis Hernández Cañizares, que cesa en la Escuela Naval Militar.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 13 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Comandante del destructor *Lazaga* al Capitán de Corbeta (S. F.) D. Alfredo Lostau Santos, que cesa en la Escuela Naval Militar.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 13 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone quede sin efecto la Orden ministerial de 4 del actual (D. O. núm. 201), que destinaba a las órdenes del excelentísimo señor Comandante General de la Escuadra al Teniente de Navío (S) D. Pedro Aznar Ardois, el que pasa destinado a la Flotilla de Submarinos.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmos. Sres. Comandantes Generales del Departamento Marítimo de Cádiz y de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CUERPO ECLESIAÍSTICO DEL EJÉRCITO.

Tribunal de oposiciones.—Padecido error en la redacción de la Orden aparecida en el *Diario Oficial* número 207, de ayer, se publica debidamente rectificadas:

“El Tribunal para las oposiciones convocadas por Orden de 10 de agosto de 1943 (D. O. núm. 181) para proveer treinta plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Gregorio Modrego Casaus, Vicario General Castrense.

Vicepresidente y Vocal: D. Joaquín Mur Callau, Teniente Vicario de primera.

Vocal: D. Vicente Vela Marqueta, Teniente Vicario de segunda.

Otro, D. José García Cortazar, Capellán Mayor.

Otro, D. Luis Barbero Martínez, Capellán Mayor.

Secretario: D. Andrés González Martínez, Capellán primero.

El reconocimiento médico que determina la citada disposición lo sufrirán los Aspirantes el día 16 del actual, a las once horas, en el edificio que ocupa la Escuela Superior del Ejército, ante el Tribunal compuesto por los Tenientes Médicos asimilados don José María Milicua Milicua, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 1, y don Benito Varela Torres, con destino en el Regimiento de Infantería número 1.

Los ejercicios de oposición comenzarán el mismo día 16, a partir de las dieciséis horas, en la Escuela Superior del Ejército.”

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 208, pág. 1.337.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la undécima relación, que empieza con D. Juan Vidal Escalas

y doña Práxedes Más Bonet y termina con doña María de los Angeles Ciriquián Gea, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven su aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Baleares.—Don Juan Vidal Escalas y doña Práxedes Más Bonet, padres del Marinero Juan Vidal Mas: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Santañy (Baleares). (1) y (3).

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Cádiz.—Doña Carmen Nieto y García de Villascusa, viuda del Capitán de Intendencia de la Armada D. Miguel de Guzmán Hernández: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Puerto Real (Cádiz).—(1) y (4).

Zaragoza.—Doña María de los Angeles Ciriquián Gea, madre del Alférez de la Armada D. Manuel Esteban Ciriquián: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Zaragoza.—(1) y (3).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres mientras conserven su actual estado de pobreza, en coparticipación, y pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba; hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y, a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de no-

viembre de 1942 (D. O. núm. 264), y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

(4) Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el primer señalamiento se le consignaba; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y, a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior hasta aquella fecha, cuyo anterior señalamiento queda anulado por el presente.

Madrid, 28 de agosto de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 208, pág. 1.347.)

EDICTOS

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería,

Hago saber: Que justificada debidamente la pérdida del nombramiento de Patrón de pesca del inscripto del Trozo de Garrucha, Miguel López Carmona, folio 115 de 1920, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciere entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Almería, 14 de agosto de 1943.—El Capitán Juez instructor, *Artemio Lozano*.

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería,

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, en decretos auditoriados en los expedientes de pérdidas de las Libretas de inscripción marítima de los inscriptos de este Trozo José Escámez Martínez, folio 36 de 1920; José Lozano Hernández; folio 554 de 1924; José Rodríguez López, folio 102 de 1935, y del Trozo de Garrucha, José Rubio Camacho, folio 30 de 1905, ha sido justificado el extravío de los expresados documentos, quedando nulos y sin valor alguno los mismos; incurriendo en responsabilidad las personas que, poseyéndolos, no hiciesen entrega de ellos a la Autoridad de Marina.

Almería, 14 de agosto de 1943.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.